



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1340 /
RENAICO, 02 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Octubre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-73-L109, por la Adquisición de CD de música, Material Educativo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

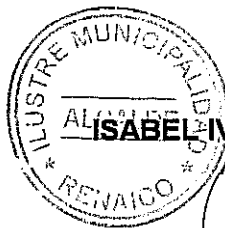
Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de CD de música, Material Educativo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-73-L109, a Ingrid Ximena Saavedra Gómez, RUT. N° 9.983.363-7, por un monto de \$244.092.- IVA incluido, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-83-SE09 .
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

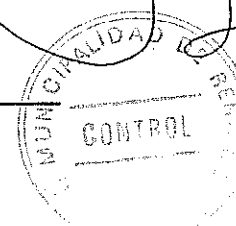
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1341 /
RENAICO, 02 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Octubre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-70-L109, por Contratación de un profesional para Jornada de Capacitación dirigida a 15 personas de la Red Chile Crece Contigo.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de un profesional para Jornada de Capacitación dirigida a 15 personas de la Red Chile Crece Contigo.

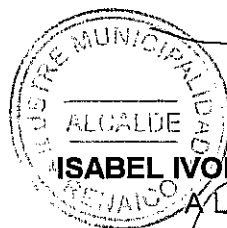
DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibles la adquisición N° 3907-70-L109, porque los valores ofrecidos exceden del presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



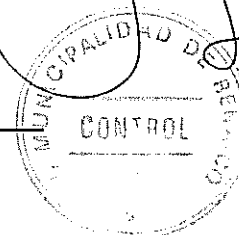
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

[Handwritten signature]



IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1342 /
RENAICO, 02 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Octubre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-75-L109, por Jornadas de Capacitación en autocuidado para 7 profesionales de la Unidad de Intervención Familiar Programa Puente.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

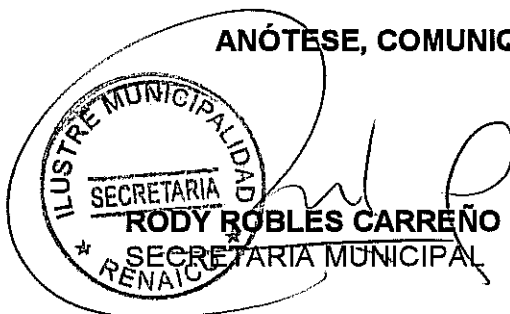
CONSIDERANDO:

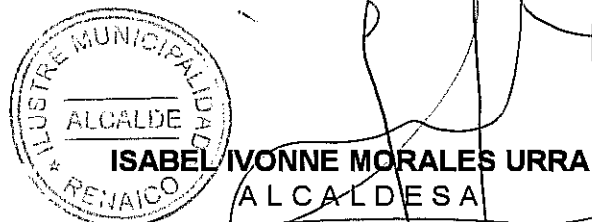
Que la Municipalidad debe realizar la Jornadas de Capacitación en autocuidado para 7 profesionales de la Unidad de Intervención Familiar Programa Puente.

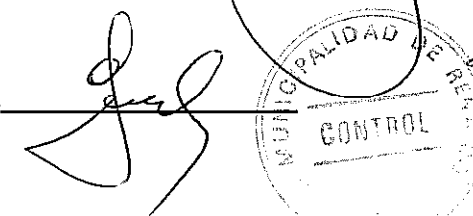
DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibles la adquisición N° 3907-75-L109, porque los valores ofrecidos exceden del presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL
RENAICO


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ISABEL VONNE MORALES URRRA
ALCALDESA
RENAICO

Vº Bº CONTROL 
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1343 /
RENAICO, 02 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Octubre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-71-L109, por la compra de materiales para venta de ensalada y congelados a domicilio, Fondo Concursable para el Emprendimiento de MJH.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales para venta de ensalada y congelados a domicilio, Fondo Concursable para el Emprendimiento de MJH.

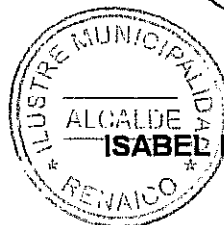
DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibile la adquisición N° 3907-71-L109, porque los valores ofrecidos exceden del presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1348.- /

RENAICO, 04 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades


Considerando:


- Que la Municipalidad debe adquirir materiales para el desarrollo del programa mejorando la empleabilidad y las condiciones laborales de las mujeres jefas de hogar.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-06-SE09, a nombre de ANANIA GIACAMAN LTDA, Rut N° 82.497.200-1, por un monto de \$31.561.-(treinta y un mil quinientos sesenta y un pesos), IVA incluido, para la adquisición de materiales de trabajo, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARRENO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Control


CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1350 /
RENAICO, 04 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Octubre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-67-L109, Equipamiento Modalidad Servicio Itinerante.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales, Equipamiento Modalidad Servicio Itinerante, enmarco del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

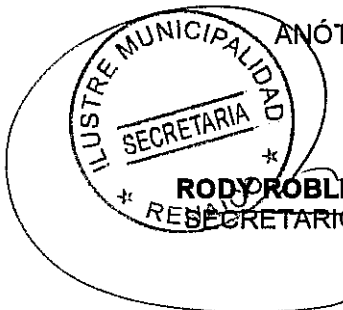
DECRETO

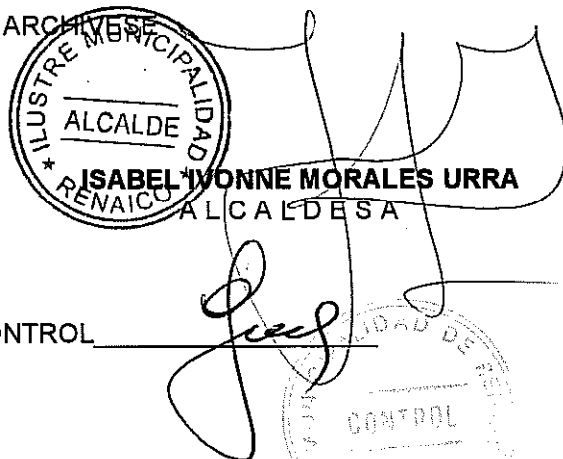
1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-67-L109, a nombre de los siguientes proveedores:

- José Wenceslado Klaiber Esperguel, Rut N°6.811.617-1, las líneas N° 1,2,3,8,9,12,13,16 y 17, por un monto de \$515.120.- (quinientos quince mil ciento veinte pesos), más IVA por ajustarse al presupuesto disponible, Orden de Compras N° 3907-87-SE09
- Juan Agustín Larraguibel Borquez, Rut N°7.695.706-1, las líneas N° 4,5,6,10,11 y 14, por un monto de \$326.040.- (treientos veinte seis mil cuarenta pesos), más IVA por ajustarse al presupuesto disponible, Orden de Compras N° 3907-89-SE09
- FABRES S.A., Rut N°76.020.324-6, las líneas N° 7 y 15, por un monto de \$425.980.- (cuatrocientos veinte y cinco mil novecientos ochenta pesos), más IVA por ajustarse al presupuesto disponible, Orden de Compras N° 3907-88-SE09

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE


* ILUSTRE MUNICIPALIDAD *
SECRETARIA *
RODY ROBLES CARREÑO
* SECRETARIO MUNICIPAL *

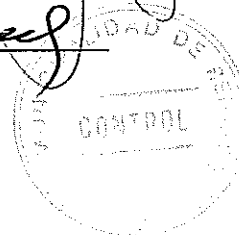

* ILUSTRE MUNICIPALIDAD *
ALCALDE *
ISABEL IVONNE MORALES URR
* ALCALDESA *

Vº Bº CONTROL

RRC/VCRJ/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. de Partes


* ILUSTRE MUNICIPALIDAD *
CONTROL *
RENAICO



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1351 /
RENAICO, 04 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Octubre del 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-68-L109, Material Educativo Modalidad Servicio Itinerante.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.


CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de Material Educativo Modalidad Servicio Itinerante, en el Marco del Programa de Intervención al Desarrollo Infantil.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, por la adquisición N°3907-68-L109, a nombre de Guillermo Patricio Villar Retamal, Rut N° 8.1823.678-7, por un monto de \$460.830.-(cuatrocientos sesenta mil ochocientos treinta pesos) más IVA., por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° ~~3907-68-L109~~.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1352 /
RENAICO, 04 de Noviembre del 2009.-

VISTOS:

- a) La necesidad de realizar la mantención de Mini - Bus, patente BDHJ - 65.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

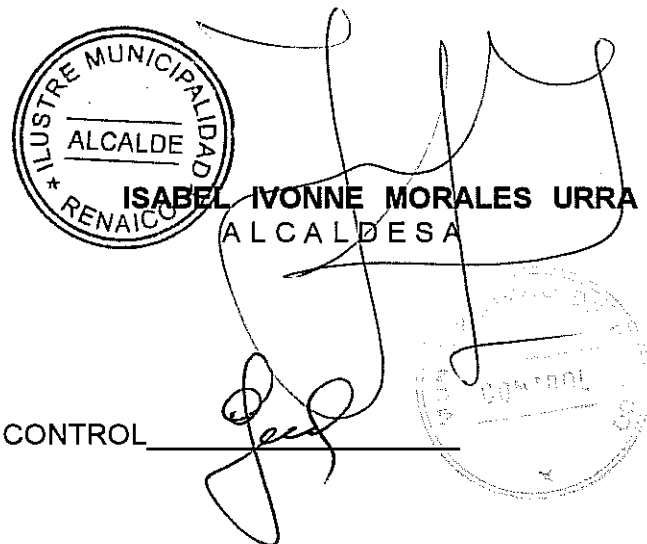
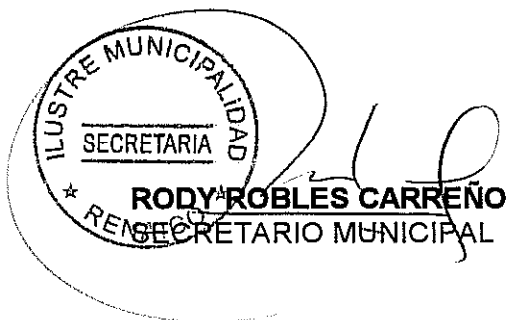
CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la mantención de 50.000 Kms. a vehiculo Suzuki, patente BDHJ-65, con la Empresa Sergio Escobar y Cia Limitada, por ser representante de la marca Suzuki.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compra N° 4513-351-3E09, por la naturaleza de la negociación a nombre de Sergio Escobar y Cia Limitada, Rut N° 88.525.600-7, por un monto de \$185.781.- (ciento ochenta y cinco mil setecientos ochenta y un peso), IVA incluido.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1354 /

RENAICO, 04 de Noviembre del 2009.

VISTOS:


- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 30 del 30 de Diciembre del 2008, que aprueba el Presupuesto municipal para el 2009.
- 2.- Decreto Alcaldicio exento N° 524 del 15 de Mayo del 2009 que aprueba las Bases para el llamado a licitación Pública de "**CONTRATACIÓN SEGUROS DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO**"
- 3.- El Decreto alcaldicio Exento N° 616 del 05 de Junio del 2009 que adjudica la licitación.
- 4.- La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002 .


CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Renaico adjudicó la licitación a la Compañía de Seguros "Aseguradora Magallanes" la cual presento boleta de Garantía por fiel cumplimiento de Contrato N° 111152 por un monto \$182.558 del Banco Santander.

DECRETO

- 1.- Devuélvase Boleta de Garantía N° 0110339, por un monto de \$100.000.- la cual garantizaba la seriedad de la Oferta de la Licitación N° 4513-67-L109 a nombre de Aseguradora Magallanes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi

Distribución:

- ✓ Depto. de Finanzas Municipalidad de Renaico
- ✓ Oficina Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1355 /
RENAICO, 05 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Octubre de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-61-LE09, Materiales para Proyecto de Construcción de Juegos y Áreas Verdes Comité de Vivienda Nuevo Milenio.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

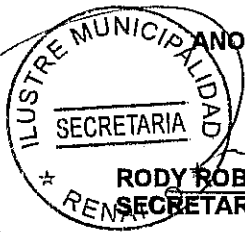
CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad debe realizar compras de Materiales para Proyecto de Construcción de Juegos y Áreas Verdes Comité de Vivienda Nuevo Milenio.

DECRETO

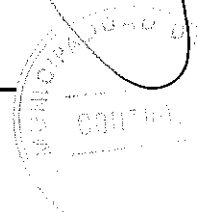
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-61-LE09, y emitase Orden de compras a nombre de los siguientes proveedores.
 - Luis Carlos Domínguez Salgado, RUT N° 8.281.956-K, las líneas N° 2,3,4,5,7,9 y 11, por monto de \$1.199.260.- (un millón ciento noventa y nueve mil doscientos sesenta pesos)mas IVA, Orden de Compras N° 3883-135-SE09
 - Sociedad Áridos Bio-Bio limitada, RUT N° 77.655.700-5, las líneas N° 6,8 y 10, por un monto de \$3.532.100.- (tres millones quinientos treinta y dos mil cien pesos), más IVA. Orden de Compras N° 3883-134-SE09
- 2.- Declárese desiertas la líneas N° 1, por no explicar el oferente claramente el producto ofertado.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL _____



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1356.-/
RENAICO, 05 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El Convenio firmado entre la Municipalidad de Renaico y la CMPC, Apícola
- b) Las ofertas presentadas por el portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

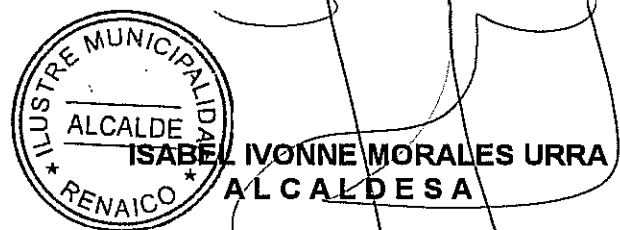
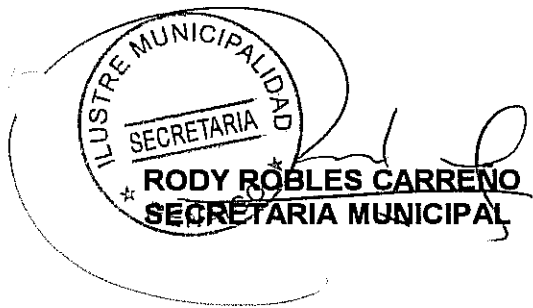
Considerando:

- Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a convenio firmado con la CMPC, Apícola.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-94-L109, a nombre de Manuel Aquiles Salazar Revolledo, Rut N° 14.263.124-5, por un monto de \$966.000.- (novecientos sesenta y seis mil pesos), más IVA, Orden de Compra N° 4513-352-SE00.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1357 /
RENAICO, 05 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de adquirir material de oficina.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

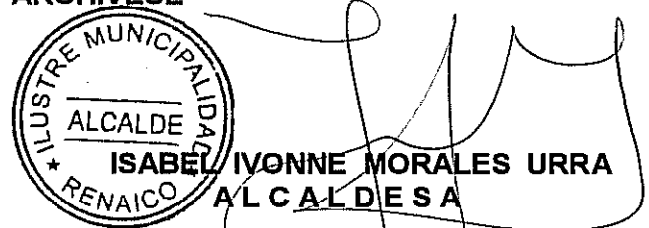
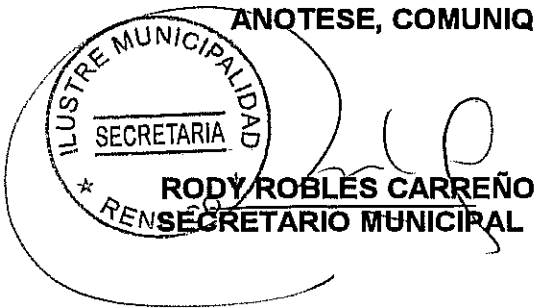
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la adquisición de material de oficina para los diferentes departamentos del municipio.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a través del portal Chile Compras por la adquisición de material de oficina a nombre de Librería Giorgio S.A. RUT N° 96.972.190-2, a través de Convenio Marco, por un monto de \$ 922.574.- IVA incluido, Orden de Compra N° 4513-354-CM09
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



VºBº CONTROL _____

IIMU/RRC/VGA/gmi

Distribución

Of de Partes

Finanzas Municipal (2)



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1359 /
RENAICO, 06 de Noviembre de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.

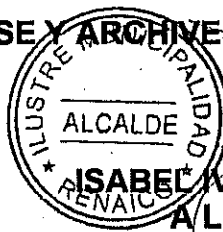
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a nombre Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por la compra de materiales para el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal, por un monto de \$40.810.- (cuarenta y mil ochocientos diez pesos) con IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° ~~3883-136-SE09~~.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1367.-/
RENAICO, 09 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Octubre del 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-74-L109, Material de Construcción, ítem Acción Social.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

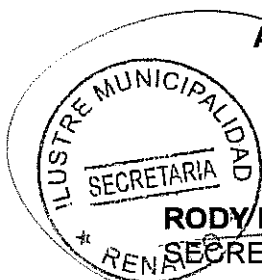
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de Material de Construcción para el Departamento Social, Ítem Acción Social .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N°3907-74-L109, a nombre de Sociedad Áridos Bio Bio, Rut N° 77.655.700-5, por un monto de \$500.630.-(quinientos mil seiscientos treinta pesos) más IVA., por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° ~~3907-74-SE09~~.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-24-01-007, Area de gestión Programa Sociales, Programa Asistencia Social, Sub Programa Ayuda para reparación de viviendas del Programa Presupuestario.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL _____

IMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1369. /
RENAICO, 10 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de la Mujeres Jefas de Hogar, Item Fondo concursable.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

Considerando:

Que la Municipalidad debe desarrollar el Programa mejorando la empleabilidad y las condiciones laborales de las mujeres jefas de hogar, con fondos SERNAM.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a nombre de Jaime Martínez Castillo, Rut N° 9.289.276-K, por la adquisición de materiales de oficina, para uso del Programa, por un monto de \$5.000.- (cinco mil pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Item Fondo Concursable, orden de compras N° 3907-102-SE09.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-77, Aplicación de Fondo en Administración, Mejorando las Condiciones Laborales de Las Mujeres Jefas de Hogar.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1372 /
RENAICO, 10 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Construcción y Mantenimiento de canal y cunetas de aguas lluvia.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

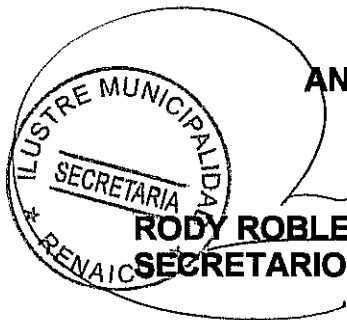
Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Construcción y Mantenimiento de canal y cunetas de aguas lluvia, Fondos PMU.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-137-SE09, a nombre de SODIMAC S.A., Rut N° 96.792.430-K, por el arriendo de 2 desmalezadoras, para desarrollar el Proyecto de Construcción y Mantenimiento de canal y cunetas de aguas lluvia por un monto de \$78.951.- (setenta y ocho mil novecientos cincuenta y un peso) con IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.014., Construcción y Mantenimiento Canales y Cunetas de aguas lluvias.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE**

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1373 /
RENAICO, 12 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 2 de Noviembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-80-L109, por Jornadas de Formación de Competencias, Item Capacitación, Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil 2009.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Jornadas de Formación de Competencias, Item Capacitación, Fondo de Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil 2009.

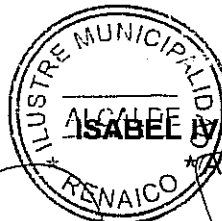
DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibile la adquisición N° 3907-80-L109, porque los valores ofrecidos exceden del presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL YVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1374 /
RENAICO, 10 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Noviembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-76-L109, Jornada de Capacitación para Red Chile Crece Contigo, Item Arriendo.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

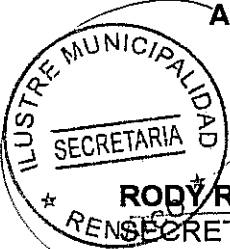
CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad debe realizar Jornada de Capacitación para Red Chile Crece Contigo, Item Arriendo.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-76-L109, a Termas de Manzanar Ltda., RUT. N° 81.099.600-5, por un monto de \$420.000.-(cuatrocientos veinte mil pesos), impuesto incluido por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-05-SE09 .
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-68, Programa Chile Crece Contigo.
- 3.- BLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1376 /
RENAICO, 10 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Noviembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-79-L109, Evaluación Tes de Conocimientos y Condiciones Laborales para la MJH que participan del programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de la Mujeres Jefas de Hogar, Fondos SERNAM 2009.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Evaluación Tes de Conocimientos y Condiciones Laborales para la MJH que participan del programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de la Mujeres Jefas de Hogar, Fondos SERNAM 2009.

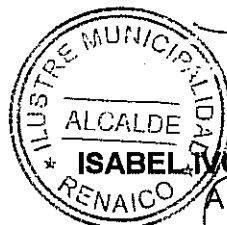
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-79-L109, a María Gabriela Soto Fuentes, RUT. N° 15.847.042-K, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), impuesto incluido por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-101-SE09.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-77, Aplicación de Fondo en Administración, Mejorando las Condiciones Laborales de Las Mujeres Jefas de Hogar.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



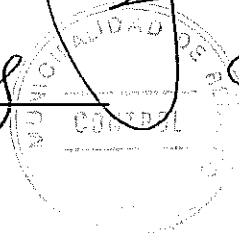
RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ISABEL WYONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL _____

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1384 /
RENAICO, 11 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Área Cultural
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades


Considerando:


- Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para la atención de asistentes a Encuentro Poético, organizado por el Centro Cultural Tijeral.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° ~~4513-364-SE09~~, a nombre de María Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por la adquisición de alimentos, por un monto de \$7.270.- (siete mil doscientos setenta pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto en la Cuenta Presupuestaria 215.22.01.001, "Para Personas", del Área de Gestión Programa Cultural, Programa Centro Cultural Tijeral, Sub Programa Encuentro Poético del Programa Presupuesto 2009.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1394 /
RENAICO, 13 de Noviembre de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades


Considerando:


Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a nombre SODIMAC S.A, Rut N° 96.792.430-K, por la compra de materiales para el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal, por un monto de \$13.849.- (trece mil ochocientos cuarenta y nueve pesos) con IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 3883-139-3233.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-31-02-004-015-000, Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal. PMU Área de Gestión Interna, Programa PMU, Sub Programa PMU.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1395 /
RENAICO, 13 Noviembre 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación Gimnasio Municipal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

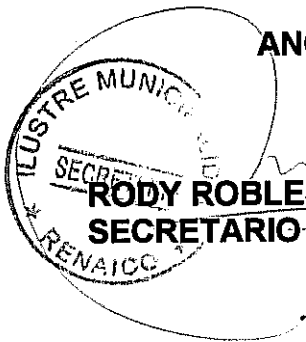
Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Gimnasio Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a nombre SODIMAC S.A., Rut N° 96.792.430-K, por la compra de materiales para el Proyecto de Reparación de Gimnasio Municipal, por un monto de \$26.255.- (veinte seis mil doscientos cincuenta y cinco mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° ~~3883-140-SE09~~.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-31-02-004-022-000, Reparación Gimnasio Municipal. PMU Área de Gestión Interna, Programa PMU, Sub Programa PMU.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of.de Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1397/
RENAICO, 13 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:


- a) La solicitud del Departamento Social.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.


CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe contratar el servicio de cafetería en la ciudad de Concepción, Fondos Concursable para el Emprendimiento de MJH, Fondo SERNAM, por participación en Feria de Emprendimiento ONG Trabajo para un Hermano.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a través del portal a nombre de la Fundación Trabajo para un Hermano, Rut 71.931.900-9, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) impuesto incluido, correspondiente al Item Apoyo a la Comercialización de los productos desarrollados por las microempresarias del programa modalidad Participación en Ferias y/o encuentros en el marco del Programa Mejoramiento la empleabilidad y las condiciones laborales de las MJH, Orden de Compras N° 3307-100-SE09.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta 114.05.77, Aplicación Fondos en Administración, Mejorando las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

V° B° CONTROL 

II MU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1398 /
RENAICO, 13 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 2 de Noviembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-77-L109, Celebración Día del Adulto Mayor.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

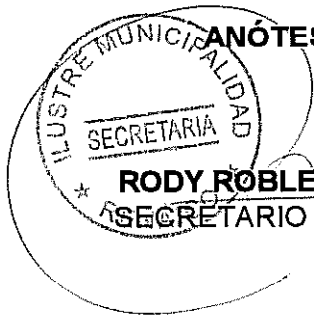
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Celebración Del Día Del Adulto Mayor.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras, por la adquisición N°3907-77-L109, a nombre de María Magdalena Galdame Barra, Rut N° 9.956.616-7, por un monto de \$179.749.-(ciento setenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos) impuesto incluido, por ajustarse al presupuesto y requerimientos solicitados, Orden de Compras N° ~~3907-104-SE09~~
- 2.- Impútese el gato a la cuenta 215-22-01-001, para Personas, Área de Gestión, Programas Sociales, Programa adulto mayor, Sub Programa Semana Adulto Mayor..
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDE SA

Vº Bº CONTROL _____

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1413/
RENAICO, 16 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Octubre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-72-L109, Venta de Alimentos Preparados, Fondos Concursable para el Emprendimiento de MJH, Fondo SERNAM.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para Venta de Alimentos Preparados, de la Mujeres Jefas de Hogar, Fondos Concursable para el Emprendimiento de MJH, Fondo SERNAM.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-72-L109, las líneas N° 1,2,3 y4, a Victorina del Carmen Montenegro Ríos, RUT. N° 8.172.307-9, por un monto de \$172.064.- (ciento setenta y dos mil sesenta y cuatro pesos), más IVA por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-103-SE09.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-77, Aplicación de Fondos Administración, Mejorando las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIIMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1414/
RENAICO, 16 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Octubre de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-60-L109, Materiales para Bodega e Implementación de Seguridad.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar compras de Materiales para Bodega e Implementación de Seguridad.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-60-L109, y emítase Orden de compras a nombre de los siguientes proveedores.
 - Manuel Sergio Correa Urenda, RUT N° 5.028.149-3, las líneas N° 2,4,5,7, y 11, por monto de \$142.705.- (ciento cuarenta y dos mil setecientos cinco pesos) más IVA, Orden de Compras N° 3883-148-SE09
 - Marcelo Patricio Utreras Ramírez, RUT N° 11.852.524-8, la línea N° 9, por un monto de \$43.680.- (cuarenta y tres mil seiscientos ochenta pesos), más IVA. Orden de Compras N° 3883-147-SE09
 - Comercializadora y Distribuidora Siglo XXI Limitada, RUT N° 77.424.080-2, s líneas N° 1,3,6,8,10 y 12, por un monto de \$109.640.- (ciento nueve mil seiscientos cuarenta pesos), más IVA. Orden de Compras N° 3883-146-SE09
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-012, Área de Gestión Interna, Programa, Mantención y Reparación Sub Programa Otros Gastos.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



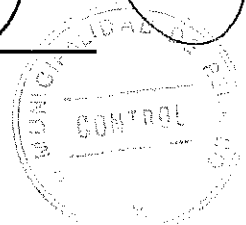
[Firma]
ROBY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
ISABEL MONNE-MORALES URRU
ALCALDESA

VºBº CONTROL

[Firma]



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of de Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1415 /
RENAICO, 16 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Noviembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-87-L109, Venta de Ensaladas y Congelados a Domicilio, Fondos Concursables para el Emprendimiento de las MJH, SERNAM.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales para el programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de la Mujeres Jefas de Hogar, Fondos SERNAM 2009.

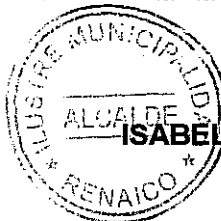
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-87-L109, a nombre de Victorina de Carmen Montenegro Ríos, RUT. N°8.172.307-9, por un monto de \$135.180.- (ciento treinta y cinco mil ciento ochenta pesos), más IVA por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-106-2009.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-77 Aplicación de Fondos en Administración, Mejorando las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of./De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1416 /
RENAICO, 16 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

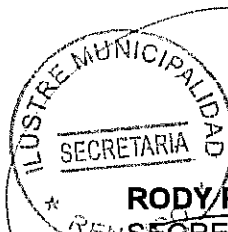
- a) La necesidad de realizar la mantención de Mini - Bus, patente BDHJ - 64.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO: Que se requiere efectuar la mantención de 60.000Kms. a Mini - Bus, patente BDHJ-64 con la empresa Electro Diesel, por ser representante de la marca Hyundai.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compra N° 4513-374-SE09, por la naturaleza de la negociación a nombre de Electro Diesel, Rut N°81.289.300-9, por un monto de \$322.875.- (trescientos treinta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-04-011-011 y 215-22-06-002-007, Área de Gestión Interna, Programa Mantención y Reparación, Sub Programa Materiales y Reparación de Vehículos.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1417 /
RENAICO, 16 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Noviembre de 2009, por la Unidad de Desarrollo Local, la Adquisición N° 513779-132-L109, operativo de Caninos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-


CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad debe realizar un operativo para desparasitación de caninos en la comuna de Renaico, desarrollado a través de la UDEL.

DECRETO


- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-132-L109, a nombre Sociedad Comercial Veterinaria Corral Sur Limitada, Rut N° 77.719.930-7, por un monto de \$85.745.- más IVA, Orden de Compras N° ~~513779-142-GE09~~ .
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-04-012, Área de Gestión Programas Sociales, Programa UDEL, Sub Programa PRODER.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

 **RODY ROBLES CARREÑO**
SECRETARIO MUNICIPAL

 **ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA**
ALCALDESA

VºBº CONTROL _____



IIMU/RRC/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1418 /
RENAICO, 16 de Noviembre del 2009**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

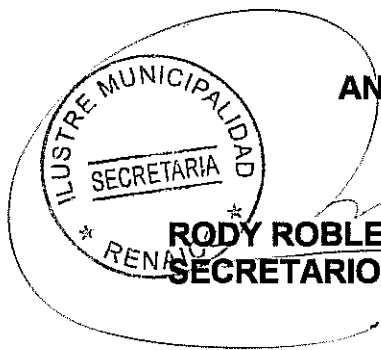
Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir galvanos para premiación de años de servicio a funcionarios municipales con motivo de la celebración de su día.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-365-SE09, a través del portal en forma directa por la adquisición de galvanos para premiación de actividades municipales, a nombre Antonio Alberto Cortez Carvajal, Rut N° 9.698.149-K, por un monto de \$89.250.- (ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos).- con IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N°
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-24-01-008, Área de Gestión, Actividades Municipales, Programa Otras Actividades, Sub Programa, Otras Actividades..
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi

Distribución

- Of. De Partes
- Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1419 /
RENAICO, 16 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Prodesal de fecha 16 de Noviembre del 2009.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

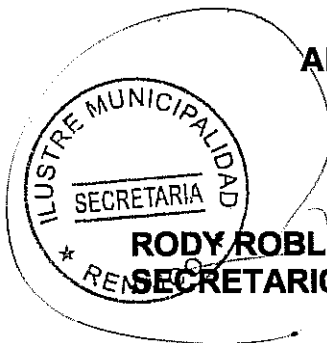
Considerando:

- Que la Municipalidad debe dar cumplimiento con Convenio Agrícola firmado con la CMPC y PRODESAL.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-306-SE09, a nombre de Patricio Peterman Sanhueza, Rut N° 76.452.530-2, por la adquisición de Plantines de Tomate Variedad Bobcat, por un monto de \$ 105.000.- (ciento cinco mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-89, Aplicación de Fondo de Administración, Convenio CMPC Prodesal.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1420 /
RENAICO, 16 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 2 de Noviembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-78-L109, contratación de un Bus para el traslado de distintos sectores de la comuna hasta el gimnasio municipal, celebración día del Adulto Mayor.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la contratación de un Bus para el traslado de distintos sectores de la comuna hasta el gimnasio municipal, con motivo de la celebración del día del Adulto Mayor.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, por la adquisición N°3907-78-L109, a nombre de Jorge Orlando Domínguez Maldonado, Rut N° 6.171.162-7, por un monto de \$150.000.-(ciento cincuenta mil pesos) impuesto incluido, por ajustarse al presupuesto y requerimientos solicitados, Orden de Compras N° 3907-107-SE09
- 2.- Impútese el gato a la cuenta 215-22-09-999, Otros Arriendos del Área de Gestión, Programas Sociales, Programa Asistencia Social, Sub Programa Adultos Mayores del Programa Presupuesto año 2009.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
RENAICO
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
RENAICO
ISABEL VONNE MORALES URRA
ALCALDE SA

Vº Bº CONTROL

IIIMU/RRC/VGA/gml.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of, De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1422 /
RENAICO, 17 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Noviembre de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-64-L109, para desarrollar el Proyecto de Reparación Gimnasio Municipal, Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra para desarrollar el Proyecto de de Reparación Gimnasio Municipal, Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-64-L109, a nombre de Victorina de Carmen Montenegro Ríos, RUT N° 8.172.307-9, la línea N° 4,5 y 6, por un monto de \$41.540.- mas IVA., por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N°
2. Declárese desierta la línea N° 1,2 y 3 por no presentarse oferentes.
- 3.- Imputese el gasto a la cuenta 215-31-02-004-022, Área de Gestión Interna, Programa PMU, Sub Programa Proyecto PMU.
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ISABEL YVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1423 /
RENAICO, 17 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 4 de Noviembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-88-L109, Traslado de Mujeres Jefas de Hogar a la ciudad de Temuco, SERNAM.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar un viaje a la ciudad de Temuco con las Mujeres del Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de la Mujeres Jefas de Hogar, Fondos SERNAM 2009.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-88-L109, a nombre de Jorge Orlando Dominguez Maldonado, RUT. N°3.563.034-1, por un monto de \$210.000.- (doscientos diez mil pesos), impuesto incluido por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-106-SE09 .
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-77 Aplicación de Fondos en Administración, Mejorando las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABELIVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1424/
RENAICO, 17 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Noviembre de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-65-L109, para desarrollar el Proyecto de Reparación Gimnasio Municipal, Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra para desarrollar el Proyecto de Reparación Gimnasio Municipal, Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-65-L109, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Victorina de Carmen Montenegro Ríos, RUT N° 8.172.307-9, la línea N° 3, por un monto de \$35.960.- mas IVA., por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3883-143-SE09.
 - Christian Valdebenito Aitken, RUT N° 12.562.572-K, las líneas N°2 y 4, por un monto de \$67.560.- más IVA., por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3883-142-SE09
 - Luis Carlos Domínguez Salgado, RUT N°8.281.955-K, la línea N°1 y 5, por un monto de \$115.200.- mas IVA., por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3883-144-SE09.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-31-02-004-022, Área de Gestión Interna, Programa PMU, Sub Programa PMU. Del Programa Presupuestario 2009.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

AÑÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES GARRENO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1432.-/
RENAICO, 19 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Noviembre de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-66-L109, materiales para la habilitación de los locales de votación año 2009.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales para la habilitación de los locales de votación año 2009.

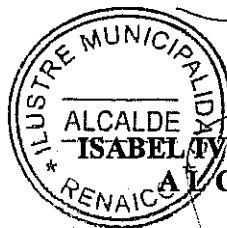
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-66-L109, a nombre de Luis Domínguez Salgado, RUT N° 8.281.955-K, por un monto de \$477.500.- más IVA, y emítase Orden de compras N° 3883-145-2009.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-04-012, Área de Gestión, Interna, Programa Otros Gastos, Sub Programa Otros Gastos.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

**HMU/RRC/VGA/gml
Distribución
Of de Partes,
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1445 /
RENAICO, 20 de Noviembre del 2009**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Unidad de Compras UDEL, de fecha 19 de noviembre del 2009.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

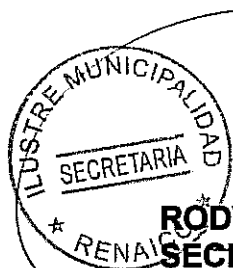
Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar el traslado de plantas de nogales desde la ciudad de Buin a Renaico.

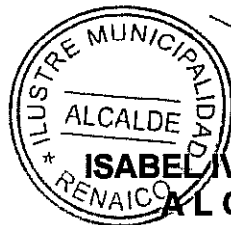
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 813779-143-SE09, a nombre de VIVEROS TERRANOVA COMPANIA LIMITADA, Rut N° 76.226.840-k, por el traslado de plantas de nogales desde la ciudad de Buin a Renaico, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-08-007, Pasajes y Fletes, Área de Gestión, Programas Sociales, Programa UDEL, Sub Programa Proder, del Programa Presupuesto año 2009.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL VONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/RR/C/VGA/gmi
Distribución
Of de Partes I
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1446 /
RENAICO, 20 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Noviembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-91-L109, Materiales de Oficina para la Unidad de Intervención Familiar Programa Punte.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.


CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad debe comprar Materiales de Oficina para la Unidad de Intervención Familiar Programa Punte.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-91-L109, por materiales de oficina a nombre de Proveedores Integrales del Sur Limitada, Rut N° 76.041.579-0, por un monto \$75.180.- más IVA, por ajustare al presupuesto, Orden de Compra N°
- 2.- Impútese a el Gasto a la Cuenta 114-05-59, Aplicación de Fondo de Administración, Programa Punte.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1447 /
RENAICO, 20 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Noviembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-90-L109, Contratación de atención de mesa, a participantes del Programa Puente Item Fondo para la ejecución de Talleres de promoción Programa Puente.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe Contratación de atención de mesa, a participantes del Programa Puente Item Fondo para la ejecución de Talleres de promoción Programa Puente.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-90-L109, para la Contratación de atención de mesa, a participantes del Programa Puente Item Fondo para la ejecución de Talleres de promoción Programa Puente a nombre de Juan Segundo Venegas Riquelme, Rut N° 3.918.032-4, por un monto \$151.200.- más IVA, por ajustare al presupuesto, Orden de Compra N°
- 2.- Impútese a el Gasto a la Cuenta 114-05-59, Aplicación de Fondo de Administración, Programa Puente.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1460 /
RENAICO, 24 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Noviembre de 2009, por el Programa UDEL, Adquisición N° 513779-131-L109, por Planta de Nogales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la UDEL necesita realizar la compra de Plantas de Nogales, para el Programa de Desarrollo Rural año 2009.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N°513779-131-L109, a Viveros Terranova Compañía Limitada, Rut N° 76.226.840-K, por un monto de \$ 550.000.-(quinientos cincuenta mil pesos) más IVA, Orden de Compras N° 513779-144-SEC09.
- 2.- Impútese el Gasto a la Cuenta 215-22-04-012, Área de Gestión, Programa Sociales, Programa UDEL, Sub Programa PRODER.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL VONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Finanzas Municipal
Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

ca

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1461 /
RENAICO, 24 de Noviembre del 2009**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de Noviembre del 2009, por la Unidad de compra Adquisiciones, la Adquisición N° 4513-97-L109, para la Celebración del Día de la Música.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará la celebración del Día de la Música.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-97-L109, a nombre de Luis Froilan Ulloa Gacitúa, RUT, N° 76.033.717-K, por un monto de \$1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos) IVA Incluido, se adjudica a este proveedor por ajustarse a los requerimientos solicitas, Orden de Compras N° ~~4513-373-SE09~~.
- 2.- Impútese los Gasto a la cuenta 215-22-08-011 Área de Gestión Programas Culturales, Programa Extensión Cultural, Sub Programa Día de la Música.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1462 /
RENAICO, 24 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Noviembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-82-L109, por Bolsas de Navidad 2009.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la celebración de la Navidad a los niños de la Comuna.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-82-L109, a Librería Seguel S.A., Rut N°96.940.460-5, por un monto de \$68.400.- más IVA , Orden de Compras N° 3907-112-SE09, por ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007, Área de Gestión , Programa Sociales, Programa Asistencia Social, Sub Programa Navidad 2009 del Programa Presupuestario 2009..
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1463 /
RENAICO, 24 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Noviembre de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-83-L109, por Bolsas de Confites Navidad 2009 Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la adquisición de bolsas de Confites navidad 2009 Comuna de Renaico.

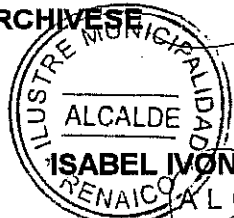
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-83-L109, a Distribuidora Super Diez S.A., Rut N° 76.015.412-3, por un monto de \$418.694.- más IVA , Orden de Compras N° 3907-111-SE09 por ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007, Área de Gestión , Programa Sociales, Programa Asistencia Social, Sub Programa Navidad 2009 del Programa Presupuestario 2009..
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL _____

Seel



IIMU/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1475 /

RENAICO, 26 de Noviembre 2009.

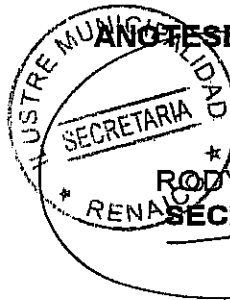
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 512 del 20 de Mayo del 2008, que Adjudica la Propuesta Publica " Contratación de seguros de los Bines Municipales.
- 2.- La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Renaico adjudico la Licitación a la Aseguradora Magallanes, la cual presento Boleta de Garantía por fiel cumplimiento de Contrato por un monto de \$106.848.- del Banco Santander.

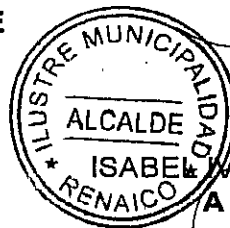
DECRETO

- 1 Devuélvase Boleta de Garantía N° 694, por un monto de \$106.848.-la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la Adquisición N° 4513-51-C008.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



WONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA

V°B° CONTROL _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución:

- ✓ Oficina Partes
- ✓ Expediente licitación



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1477 /
RENAICO, 26 de Noviembre del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de implementar de materiales de oficina a los diferentes departamentos.
- b) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

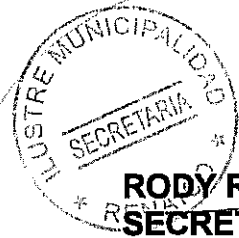
Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de oficina para la implementación de los diferentes departamentos.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra, a nombre de Comercial Redoffice Décima Región Limitada, por un monto de \$180.355 .-, IVA incluido, a través de Convenio Marco, orden de compras N° 4513-376-CM09.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-04-001, Área de Gestión Interna Programa Gastos Operacionales, Sub Programa Material de Oficina
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

**Distribución
Of de Partes
Finanzas Municipal**